

REF: 7207-I-02

Guayaquil, 12 de agosto del 2.002

Sr. Dn.
Walter Jhonny Ronquillo Soriano
Ciudad.-

De mis consideraciones:



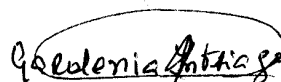
Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General de accionistas de la compañía ESTUDIOS Y PROYECTOS ELECTRICOS, MEGAELECTRIC S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE por el periodo estatutario de cinco años.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 26 de febrero de 2002, por el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 25 de abril de 2002.

El representante de la compañía es titular de la cédula de identidad #091433702-7, su nacionalidad es ecuatoriana.

Atentamente,



GARDENIA INTRIAGO ALAVA
SECRETARIA AD HOC

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía ESTUDIOS Y PROYECTOS ELECTRICOS, MEGAELECTRIC S.A.

Guayaquil, 12 de agosto de 2002

#107783

Atentamente,



WALTER JHONNY RONQUILLO SORIANO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **ESTUDIOS Y PROYECTOS ELECTRICOS, MEGAELECTRIC S.A.**, a favor de **WALTER JHONNY RONQUILLO SORIANO**, de fojas **115.467 a 115.469**, Registro Mercantil número **17.579**, Repertorio número **26.940**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil dos.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 28381
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: